

RESOLUCIÓN Nº 109

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 *****

San Ramón de la Nueva Orán, 2 2 ABR 2016

Expediente N° SO-19.061/16.-

VISTO:

La presente actuación con relación a la constitución de Tribunal Examinador Mesa Especial Abril/2016 de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Coordinación de Carrera toma conocimiento de las actuaciones y establece el Tribunal Evaluador, Fecha y Hora de las Asignaturas solicitadas por alumnos de la carrera, en un todo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que, la constitución del Tribunal Examinador deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Que, la misma se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1º: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán toma conocimiento de la mesa correspondiente, siendo necesario la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer la constitución de Tribunal Examinador de la Mesa Especial Abril/2016 de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la Fecha, Horario y Tribunal Examinador que a continuación se consigna:

FECHA: 27/04/2016

ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II

Hora: 10:00

Prof.

Lic. Susana Macabate Enf. Elvira Rearte

Prof.

Lic. Pedro Rueda J.T.P.

Prof.

Lic. Elena Chorolque (Suplente)

ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA

Hora: 17:00

Prof.

Lic. María Esther Velásquez

Prof.

Lic. María Elena Nieva

J.T.P.

Enf. Norma Santa Cruz

Prof.

Méd. Héctor Mario Bridoux (Suplente)

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor a sus efectos.-

REGIONAL

hc

Lic.PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD IACIONAL DE SALTA Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA